

Jueves, 13 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Avocación de Competencias.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 23. 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista de las vacaciones y permisos solicitados por D. Arturo González Macías, primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, he RESUELTO:

PRIMERO: Suspender temporalmente la delegación de competencias de la Alcaldía en D. Arturo González Macías, primer teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, efectuada mediante Resolución de Alcaldía de delegación de competencias 2019-0154 de 03-07-2019 publicada en BOP de Cáceres número 0129 de fecha 9 de julio de 2019.

SEGUNDO: La presente avocación tendrá vigencia a partir del 5 de enero de 2022 al 14 de enero de 2022 ambos inclusive.

TERCERO: Notificar el presente Decreto al interesado y al Servicio de Tesorería e Intervención del Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar un anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el B.O.P.

Ceclavín, 10 de enero de 2022
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA-PRESIDENTA

